

Desde aquí sigue el trazado del camino de Peña Caballera a la cota 1.116 m. (4) hasta la intersección de dicho camino con el que se dirige hacia el sur hasta llegar al Pago Nava de San Antonio (5) desde donde continúa hasta su intersección con el camino que se dirige al Sureste (6) hasta alcanzar el pago de «Las Zorreras» (cota 1.063) (7). Siguiendo hacia el Este se prolonga hasta la desembocadura del arroyo Rominillas en el pantano (7).

Por el Sur la delimitación se adaptaría al borde septentrional del embalse Las Cogotas-Mingorría, que sirve de límite natural.

En el caso de todos los caminos citados el límite de la Zona Arqueológica discurre por el borde externo de ellos, incluyéndose la totalidad de los mismos en la delimitación.

El área de la Zona Arqueológica tiene una superficie de 230 Hectáreas que comprende el poblado con sus elementos de fortificación, la necrópolis y un área de protección de su territorio de influencia. Los terrenos afectados se incluyen en los polígonos parcelarios n.º 4: parcelas 71 e, 120 a, 120 d, 120 e, 120 f y 120 g, 129 a y 129 b, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 140 a y 140 b, 141, 142 a, 146, 163, 164 a y 164 b, 172 y polígono n.º 5: parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

A continuación se indican las coordenadas de los vértices del polígono definido en la delimitación de la Zona Arqueológica, según la referencia ED 50 UTM 30 N.

| Vértices delimitación | Coordenada X | Coordenada Y |
|-----------------------|--------------|--------------|
| 1 | 356,777,15 | 4.509.754,44 |
| 2 | 357.153,07 | 4.510.431,88 |
| 3 | 356,718,41 | 4.510.882,20 |
| 4 | 355,900,00 | 4.510.893,88 |
| 5 | 355.513,69 | 4.510.432,56 |
| 6 | 355.332,77 | 4.510.197,28 |
| 7 | 355.715,83 | 4.509.632,36 |
| 8 | 355.951,85 | 4.509.643,97 |

UNIVERSIDADES

2821

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2008, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades por el que se adscribe un profesor al área de conocimiento de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Visto el Real Decreto 584/2005, de 24 de mayo, por el que se crean las áreas de conocimiento de Urología y de Traumatología y Ortopedia, y se divide la actual área de conocimiento de Economía Aplicada en Economía Aplicada y en Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, así como el procedimiento específico para el cambio a las nuevas áreas anteriormente citadas, aprobado por la Subcomisión Permanente en su reunión de 27 de octubre de 2005, y que afecta al profesorado universitario funcionario integrado en las áreas de Cirugía y Economía Aplicada.

Visto el informe del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla respecto de la instancia de don José Manuel Gavilán Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de Economía Aplicada.

El Consejo de Universidades, en sesión celebrada el 31 de enero de 2008, ha acordado el cambio de área de conocimiento del citado profesor a la nueva área de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 2008.—El Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.